

8.
Peso, o medida de los alimentos que hay a de,
Compuar, y no en otra forma; Y así mismo man-
do que Oíden todas las Guías, y hombres practi-
cos de la tierra que necesitaren, y todos los Peones
trabajadores, Maestros de Obras, y otras quales-
quier personas que los pidieren, y todos los In-
strumentos, Caballeras ~~que fueren~~ y Carruajes
que necesitaren; Y que así mismo os franquien
los Archivos publicos, y particulares, y Oficios de
Esc. nos para que podais sacar diellos las Copias
de los Instrumentos, y de las Partes, y noticias que
en ellos se hallaren; y que os declaren todas las
Aguas Citancadas, o Corrientes Subterra-
neas, o Superficiales que ubiere en Cada térmi-
no, y os conduzean a ellas, y no impidan su
conocimiento, y medida; Y que así mismo os
declaren quien son los Dueños de todas las
tierras que preguntareis distinguiendo qua-
les estan en Intermino, y quales en otro, y qua-
les son Comunes o Concejiles, y quales Palomas
o Malengas; Y así mismo si los pidierdes que
los Dueños de las tales tierras declaren que
Cosechas o Cantidades de frutos han cogido
en uno, o en mas años, los presenten ante

